AÑO CXII - N° 28.963
CORRIENTES, LUNES 25 de MARZO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 9*
Convocatorias *Pág: Nº 11*
Edictos Municipales *Pág: Nº 12*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 13*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 384

Corrientes, 13 de marzo de 2023

Visto:
La Resolución N° 0272 de fecha 10 de marzo de 2023 dictada por el Ministro de Hacienda y Finanzas, y;
Considerando:
Que el dictado del acto administrativo citado se originó en virtud a las necesidades operativas relevadas en el Poder Ejecutivo, fundamentada en el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas.
Que el presente decreto tiene el objetivo de adecuar los montos de escala del concepto "Gastos De Representación" para autoridades del Poder Ejecutivo provincial.
Que conforme a la normativa vigente que regulan los actos administrativos relativos a estos trámites, resulta necesario disponer de su aprobación, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 0272 de fecha 10 de marzo de 2023, dictada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: DESE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 1250

Corrientes, 1 de junio de 2023

Visto:
El Decreto N° 1239 de fecha 29 de mayo de 2023, por el cual se crea el Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos (Ipecd), y
Considerando:
Que el referido decreto creó el Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos (Ipecd) como órgano desconcentrado con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con quien se relaciona funcionalmente por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Que en tal sentido, es necesario designar a un profesional capacitado que cumpla las funciones de Presidente del Organismo creado para la puesta en funcionamiento del Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos.
Que para ello se propone al Licenciado en Sistemas Juan Francisco Bosco, quien reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad para el desarrollo de las tareas.
Que atento que el agente BOSCO, JUAN FRANCISCO, DNI N° 32.276.008, reviste como personal de planta permanente de la Jurisdicción 13- Ministerio de Coordinación y Planificación- Categoría 120 - Clase 240, Unidad de Organización 01- Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional, se requiere otorgarle la licencia sin goce de haberes con reserva de dicho cargo y mientras dure sus funciones.
Que el presente acto se dicta de acuerdo a los términos del Decreto N° 612 de fecha 03 de abril de 2002, encuadrándose el mismo en lo establecido por los artículos 40 inciso "e", 43 y 65 de la Ley N° 4.067
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1,2

y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos (Ipecd) al Licenciado en Sistemas BOSCO, JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 32.276.008, quien percibirá una remuneración equivalente a la Clase 1008 - Subsecretarios del Poder Ejecutivo, establecida por Decreto N° 101 de fecha 21 de diciembre de 2001 y sus modificatorias, pesando en su actual situación de revista presupuestaria.
ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE a partir de la toma de posesión, del cargo por el cual se designa en el artículo anterior, licencia sin goce de haberes al Lic. BOSCO, JUAN FRANCISCO D.N.I. N° 32.276.008, personal de planta permanente, categoría 120 - clase 240, Jurisdicción 13 - Ministerio de Coordinación y Planificación - Unidad de Organización: 01- Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional, por el desempeño de cargo de mayor jerarquía y la reserva del puesto laboral mientras dure la misma.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación y el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Ministerio de Coordinación y Planificación y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri
.

Decreto N° 2415

Corrientes, 11 de septiembre de 2023

Visto:
La Resolución N° 1724 dictada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos en fecha 7 de septiembre de 2023, y;
Considerando:
Que en atención a la normativa vigente, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 1724 de fecha 7 de septiembre de 2023, dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2887

Corrientes, 30 de octubre de 2023

Visto:
El Expediente Nº 321-01694-2023, caratulado: "DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA – DICTAMEN N° 45. E/SOLIC. TITULARIZACIÓN LEY N° 6572. CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA ADULTOS N° 13. LAVALLE - CAPITAL", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones, se tramita la titularización de agentes del Centro de Educación Secundaria Para Adultos N° 13 de la localidad de Gobernador Martínez departamento de Lavalle (Corrientes), conforme las previsiones de la Ley Nº 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.898/21 y 2.687/21 y las Resoluciones Nros. 298/21 y 081/22, emanadas del Ministerio de Educación.
Que a fojas 01/04, la Junta de Clasificación para la Educación Secundaria y Artística emitió el Dictamen N° 45 de fecha 23 de febrero de 2023, con la nómina de los docentes en condiciones de titularizar.
Que a fojas 05, intervino el Director General de Nivel Secundario.
Que a fojas 06/14, se agregan copias certificadas del Documento Nacional de Identidad de los agentes a titularizar.
Que la legislación antes mencionada establece un Régimen Transitorio de Concursos para cubrir con carácter de Titular, horas cátedra y cargos del Primer Grado del Escalafón que se hallen vacantes al momento de entrada en vigencia de la misma.
Que, en el mismo sentido, el artículo 1º del Decreto Reglamentario Nº 2.687/21, aprobó la Reglamentación del Anexo I y el artículo 1º del referido Anexo, incluye como beneficiarios de la citada Ley de Titularización, a aquellos docentes que se desempeñen afectados al régimen de Profesores designados por cargo.
Que el artículo 2º del aludido Anexo I, incluye a: Capítulo III "Del Escalafón". Artículo 107: a) Profesor b) Maestro de Grado del Departamento de Aplicación, c) Maestro de Nivel Inicial, d) Maestro de Asignaturas Especiales para el Departamento de Aplicación y para el Nivel Inicial, e) Bibliotecario, f) Preceptor.
Que, asimismo, se estableció que el Título VI: Capítulo II Artículo 123: a) Escuelas Técnicas, I) Profesor II) Maestro de Enseñanza Práctica, b) Escuelas Profesionales: I) Profesor II) Maestro de Enseñanza Práctica, c) Escalafón común en Escuelas Técnicas y Profesionales: I) Preceptor II) Bibliotecarios. Título VII: Capítulo
II. Artículo 133: a) Profesor. b) Instructor. c) Preceptor. d) Bibliotecario. Título IX: Artículo 158. a) Maestro de Educación Física. b) Profesor de Educación Física. I) Preceptor. III) Bibliotecario. d) Centro de Educación Física: Profesor de Educación. Título X, Capítulo III, Artículo 168 a) Profesor. b) Bibliotecario. c) Preceptor.
Que dicho concurso tiene carácter excepcional, transitorio, cerrado y por antecedentes, por cada establecimiento escolar y por docentes, tendiente a cubrir las horas cátedra comunes o cargos hasta un máximo de treinta y seis (36) horas cátedra, o en dos (2) cargos, o cargos y horas cátedra comunes, en que se desempeñen como interinos al momento de la entrada

en vigencia de la Ley N° 6.572.
Que analizadas las solicitudes de los aspirantes a titularizar, se constató que los agentes del Centro de Educación Secundaria Para Adultos N° 13 de la localidad de Gobernador Martínez departamento de Lavalle (Corrientes), cumplimentaron los recaudos legales para acceder al beneficio de titularización de la Ley N° 6.572.
Que los agentes que serán beneficiados con la Titularización prevista por la citada Ley, deberán adecuar su situación de revista al régimen de incompatibilidades establecidas por las normativas vigentes.
Que resulta de aplicación al caso de autos las previsiones establecidas en la Ley Nº 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1.898/21 y 2.687/21 y las Resoluciones Nros. 298/21 y 081/22 emanadas del Ministerio de Educación.
Que la Asesoría Legal Jurisdiccional emitió el Dictamen Nº 3.201 de fecha 06 de junio de 2023, aconsejando el dictado de la norma legal pertinente.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Centro de Educación Secundaria Para Adultos N° 13 de la localidad de Gobernador Martínez departamento de Lavalle (Corrientes), por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

DE BORTOLI, CAROLINA SOLEDAD - DNI N° 32.704.984
•Dos (2) horas cátedra de Economía Social en Módulo 5 división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Derecho en Módulo 6 división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Economía Social y Solidaria en Módulo 6 división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Relaciones Laborales en Módulo 6 división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Diseño y Gestión de Emprendimientos en Módulo 6 división "A", turno noche.

ESCOBAR GRONDONA, DANIELA MARIA LAURA - DNI N° 28.776.485
•Dos (2) horas cátedra de Administración en Módulo 5, división "A", turno noche.
•Tres (3) horas cátedra de Sistemas de Información Contable en Módulo 5, división "A", turno noche.
•Tres (3) horas cátedra de Sistemas de Información Contable en Módulo 6, división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Administración en Módulo 6, división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Teoría y Gestión de las Organizaciones en Módulo 6, división "A", turno noche.

FERNANDEZ, MIRIAN ITATI - DNI N° 27.889.214
•Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física curso/división: Transversal, turno noche.

FERNANDEZ, YAMILA BELEN - DNI N° 37.183.990
•Dos (2) horas cátedra de Matemática en Módulo 5, división "A", turno noche.

GALARZA, ADRIANA ITATI - DNI N° 33.957.480
•Dos (2) horas cátedra de Filosofía en Módulo 3, división "A", turno noche.

GOMEZ, MARIANA YANINA - DNI N° 34.346.277
•Dos (2) horas cátedra de Ciencias de la Tierra en Módulo 1, división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Ciencias de la Tierra en Módulo 5, división "A", turno noche.

MOREIRA, MARCELA BEATRIZ - DNI N° 32.647.347
•Cuatro (4) horas cátedra de Lengua en Módulo 1, división "A", turno noche.
•Tres (3) horas cátedra de Lengua en Módulo 2, división "A", turno noche.
•Dos (2) horas cátedra de Lengua en Módulo 4, división "A", turno noche.
•VERGEZ, PAOLA BIBIANA- DNI N° 33.957-461
•Dos (2) horas cátedra de Lengua Extranjera: Inglés en Módulo 3, división "A", turno noche-
•Dos (2) horas cátedra de Lengua Extranjera: Inglés en Módulo 4, división "A", turno noche.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3°: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 3289

Corrientes, 13 de diciembre de 2023

Visto:
La Resolución N° 6415 del Ministerio de Educación de fecha 11 de
diciembre de 2023, y,
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 6415
de fecha 11 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos I y 2 de la Constitución de la. Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución N° 6415 de fecha 11 de diciembre de 2023,
del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Ministerio de Educación, a sus efectos."
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 2.540

Corrientes, 3 de octubre de 2023.-

Visto:
La Ley N° 3.423, y;'
Considerando:
Que por la Ley referida se crea el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Comentes como ente autárquico, estableciendo en sus disposiciones en forma concreta su objeto principal, sus funciones, facultades, competencias y organización.
Que atento a las necesidades operativas de dicho Instituto y las pautas fijadas para el desenvolvimiento de las tareas delineadas por la presente gestión, es necesario proceder a cambios relacionados con su conducción, a tal fin se considera pertinente dejar sin efecto la designación del actual interventor y para asegurar la continuidad de las funciones es pertinente designar a HECTOR JAVIER BEE SELLARES, D.N.I. N° 21.367.750, quien hasta el momento se desempeña como Subinterventor del referido organismo.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE a partir del dictado del presente decreto el cese en el cargo de Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Corrientes, del Señor LEANDRO ENRIQUE ALCIATI, D.N.I. N° 8.454.976.
ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE a partir del dictado del presente decreto como Interventor del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Corrientes al Señor HECTOR JAVIER BEE SELLARES, D.N.I. N° 21.367.750, quien cesa en su actual situación de revista.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARCTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese dese al Registro Oficial, líbrese copia Ministerio de Hacienda y Finanzas, pásese al Instituto de Lotería y Casino de la Provincia de Corrientes a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Resoluciones

Junta Electoral del Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes
Resolución Nº 08/24.-

Corrientes, 18 de marzo de 2024.-

Visto:
QUE, las etapas establecidas por la JUNTA ELECTORAL del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES se han cumplido, conforme el ESTATUTO SOCIAL y lo reglado por RESOLUCIÓN N° 01 del 21 de febrero del presente año;
Considerando:
Que, la única lista presentada ante esta JUNTA ELECTORAL conforme derecho es la Lista denominada "UN NUEVO CAMINO" quienes presentaron los Candidatos para el Consejo Directivo, el Tribunal de Ética y la Comisión Revisora de Cuentas para la conducción de este CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES del 15 de mayo 2024 al 14 de mayo 2027;
Que, esto obliga a la JUNTA ELECTORAL a "dar por concluido el presente Proceso Electoral";
Que, no habiendo confrontación electoral por tratarse de "una sola Lista Oficializada presentada en tiempo y forma en esta Sede y ante esta JUNTA ELECTORAL", corresponde proclamar a los candidatos propuestos en los cargos para los que fueron presentados por la Lista "UN NUEVO CAMINO";
Que, igualmente, una vez puesto en posesión del cargo, el día 15 de mayo del corrientes año, a la Lista PROCLAMADA, se darán por terminada las funciones de esta JUNTA ELECTORAL, aplicándose lo establecido por el ESTATUTO SOCIAL del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (Art. 98 y concordantes).-
Por Ello:
La Junta Electoral
Del Centro de Jubilados y Pensionados
De La Provincia De Corrientes
Resuelve
ART. 1º: **PROCLAMAR** como Miembros del Consejo Directivo a los siguientes candidatos de la Lista "UN NUEVO CAMINO":

Consejo Directivo

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NÚMERO:
PRESIDENTE	**SOSA, LILIANA DALILA**	DNI.	10716477
VICE- PTE 1°	**MARTINEZ JORGE EDUARDO**	DNI.	12686511
VICE-PTE.2°	**MOSQUEDA JUANA VICTORIA**	DNI.	4743836
SEC. GENERAL	**ZENIQUEL, GLADIS CONCEPCION**	DNI.	11.464.755
SEC. DE FINANZAS	**ROMERO MARIA ESTELA.**	DNI.	1.798.759
SEC.ADJ.DE FINANZAS	**FERNANDEZ OLGA BEATRIZ**	DNI.	12701517
SEC. DE ACTAS	**ACEVEDO LUCÍA MAGDALENA**	DNI.	14730764
VOCAL TITULAR 1°	**GIMENEZ ANGELA NILDA**	DNI.	10654359
VOCAL TITULAR 2°	**CAPPELLETTI GLADIS MABEL**	DNI.	12235212
VOCAL TITULAR 3°	**THONES SARA ALICIA**	DNI.	6558699
VOCAL TITULAR 4°	**DUBARRY ANGELA FLORENCIA**	DNI.	12.867.293
VOCAL TITULAR 5°	**SARRAT NOCENTTI JUAN MANUEL**	DNI.	8219990
VOCAL SUP. 1°	**FAGUNDEZ HUGO**	DNI.	5816732
VOCAL SUP. 2°	**RAMIREZ PURA CONCEPCIÓN**	DNI.	6249551
VOCAL SUP. 3º	**ALEGRE ERMINDA**	DNI.	4511075
VOCAL SUP. 4°	**GOMEZ RAMONA ALCIRA**	DNI	5878035

ART 2º.- PROCLAMAR para la Comisión Revisora de Cuentas a los siguientes candidatos de la Lista "UN NUEVO CAMINO":
Comisión Revisora De Cuentas:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NÚMERO:
Miembro Titular 1º	**AYALA ELSA LEONOR**	DNI.	5753916
Miembro Titular 2º	**PORTEL ELCIE MIRNA**	DNI.	9796557
Miembro Titular 3º	**MARTINEZ VIDAL, STELLA MARYS**	DNI.	14757838
Miembro Titular 4º	**SANDOVAL JULIO FRANCISCO**	DNI.	13904393
Miembro Supl. 1º	**BENGOA NILDA JACOBA**	DNI.	9972066
Miembro Supl. 2º	**MENDOZA TOMASA**	DNI.	10666591
Miembro Supl. 3º	**GONZALEZ SILVIA LAURA**	DNI.	12867899
Miembro Supl. 4º	**REVOL MARIA EUGENIA**	DNI.	17618650

ART 3º: **PROCLAMAR** para el Tribunal de Ética a los siguientes candidatos de la Lista "UN NUEVO CAMINO":
Tribunal De Etica:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NÚMERO:
Miembro Titular 1º	**BAEZ MARIO LUIS**	DNI.	11375331
Miembro Titular 2º	**SILVERO EVA ESTER**	DNI.	6068194
Miembro Titular 3º	**ACOSTA GREGORIA**	DNI.	6649612
Miembro Titular 4º	**CHAJADE TRINIDAD**	DNI.	5727980
Miembro Supl. 1º	**DIEZ RICARDO RAMÓN**	DNI.	11137719
Miembro Supl. 2º	**GRANOVSKY REBECA SUSANA**	DNI.	13325076
Miembro Supl. 3º	**BARBETTI YOLANDA ELIAS**	DNI.	11406951
Miembro Supl. 4º	**ESCALANTE MARINA BEATRIZ**	DNI.	17248261

ART 4°: DE FORMA.-
Sra. Estela Mónica Vallejos – presidente
Sra. Maria Eva Ortega – vocal secretaria
Ana Mercedes Romero – vocal secretaria

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 237880/22

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza por edictos al Sr. NUÑEZ LEONARDO Y/ O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE sito en MADARIAGA N.º 2840, individualizado como Lonte N.º 26 de Mz. N.º 515 /s/C) del Barrio "PRIMERA JUNTA", POLÍGONO "A-B-C-D-A-" constante de diez metros (10ms) de frente al Norte entre los puntos A-B y Diez Metros (10mts) de contrafrente al Sur entre los puntos C-D; por veintidos metros cincuenta centímetros (22,50mts) de fondo al Este entre los puntos BC y veintidos metros cincuenta centímetros (22,50mta) de contrafondo al Oeste entre los puntos A-D; lo que hace una superficie de doscientos veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros cuadrados (224,64m2), dentro de los siguiente límites, según dicha mensura: Norte, su frente, calle Madariaga; Sur: Mirta Ramírez de Gamarra; Este: en parte Jorgelina Morales de Acevedo y en parte Justa Vicenta Ledesma de Cáceres y Oeste: Agustín Meza, inscripto en el RPI en el Tomo 78, Folio 35.810, Finca N.º 345, Año 1940 ; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "PUCHETA GUSTAVO ADRIAN C/ NUÑEZ LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 237880/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: N° 28942 Corrientes, 11 de Marzo de 2024.- BV (…) Téngasele por presentado parte al DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES N° 1 Dra. ROXANA ITATÍ DUARTE. Por contestada la presente demanda en los términos expuestos. Atento a lo requerido por la Defensora interviniente, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a NUÑEZ LEONARDO Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El Edicto se confecciona y suscribe por Secretaría, pero no será impreso atento la vigencia de la etapa de digitalización. El mismo quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte de la profesional interviniente (Dra. Ramirez). (...) Notifíquese.- Fdo. Dra. Varinia Machado Feris
Corrientes, 18 de Marzo de 2024
Dra. Natalia V. Damé.- Secretaria.
I: 25/03 – V: 25/03

Citaciones - Interior

Expte. N° TXP 11597/22

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de la 5ª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Corrientes, Dra. Maria Dionicia Zovak, con asiento en esta ciudad de Santo Tomé, en calle San Martín N° 850, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los sucesores del Sra. LEFFLER MARIA ANA DNI N° 4.817.103, y/o a quien/es resulten propietarios/os del inmueble objeto de autos, cuya prescripción fue promovida por providencia N.º 1326 dictado en autos caratulados: "AYALA CARLOS, AYALA PERLA VIOLETA Y AYALA ALFREDO ROMAN C/SUCESORES DE LEFFLER ANA MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° TXP 11597/22, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Cristian Daniel Retamar. Como mejor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente y que en lo pertinente dice: N° 274 Santo Tomé (Ctes.), 20 de febrero de 2024.- "… 2.- Atento al estado de las actuaciones, a lo establecido por el art. 56 inc. c del CPCCC y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Leffler Ana Maria Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".- NOTIFIQUESE.-

Santo Tomé, Ctes. 11 de Febrero de 2.024.-

Dr. Cristian Daniel Retamar – secretario

I: 22/03 – V: 25/03

Expte LXP 21840/20

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Madariaga Nº 614, 1er Piso de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, correo electrónico jcivcomlabplibres@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03772-450123, a cargo de la Dra. ROSA BEATRIZ BATALLA, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. SONIA MARICEL RICAIL, Secretaria, en las actuaciones: "CASSINELLI ADOLFO CARLOS C/ VELAZQUE GREGORIO LUCIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE CIVILMENTE S/ CUMPLIMIENTO /RESOLUCION DE CONTRATO" Expte LXP 21840/20 cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Don Sr. GREGORIO LUCIANO VELAZQUE, DNI 5.690.184, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y que tomen intervención que el corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial, en la causa:"CASSINELLI ADOLFO CARLOS C/ VELAZQUE GREGORIO LUCIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE CIVILMENTE S/ CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte LXP 21840/20 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución // Nº 8120 Paso de los Libres, 27 de septiembre de 2023 que en su parte in fine establece que:"…. De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados DOS (2) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de circulación local), a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que los represente en esta causa (Arts. 446, 118, 119 y 120 del C.P.C.C.). Notifíquese. Firmado Electronicamente Por Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez. Firmado Electronicamente Por Dra. Sonia Maricel Ricail Secretaria.-

Paso de los Libres, 15 de Noviembre de 2023.-

Dra. Sonia Maricel Ricail - Secretaria.

I: 22/03 – V: 25/03

Expte. N° 19260/14

La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, ubicado en J. J. Arce N° 745, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "ACOSTA VICENTE C/ ENCINAS DE EQUER ARGUELLO MARIA PILAR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (JUICIO ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE. N° 19260/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de San Luis del Palmar, Manzana Nº 61,Lote 9, fracc s/cat, sobre calle Rivadavia entre calles córdoba y Sarmiento. Inscripto en la Dirección de Catastro bajo Adrema S1- 3691-1, con las siguientes medidas: 6 mts. de frente e igual contrafrente, por 12 mts. de fondo e igual contrafondo; cuyos linderos son: al Noroeste y Noreste: L.s/Mra. de Mirta Graciela Soto, al Sureste: calle Rivadavia y al Suroeste: calle Córdoba, con una superficie total de 72 metros cuadrados, todo conforme al Plano de Mensura Nº 21014-"O", para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten, en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La resolución N° 5373 que así lo ordena en su parte pertinente dice: "…a) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las

normas citadas..."
San Luis del Palmar, Corrientes, 17 de noviembre de 2023
Bengochea Spagnolo Seyla Jesica
I: 22/03 – V: 25/03

Expte N° 7951/23

El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Alvear N° 1275, correo electrónico: jcivilycom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3782) 422800, en el expediente N° 7951/23, caratulado "Acosta Claudia Itati C/ Borda Abelina Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Abelina Borda y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Saladas, Manzana Nº 35 sobre calle Bolívar, entre Bartolomé Mitre y 25 de Mayo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al T° 174 F° 59.963 Fca. N° 28.004 Año 1927 (E.M.E.), e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema Q1-6847-1, con las siguientes medidas: Frente: 14,50 metros, contrafrente 14,65 metros, Fondo 2,88 metros; 28,78 metros; 4,73 metros; 19,14 metros, contrafondo 55,39 metros, lo que hace una superficie total de 797,69 mts^{2,} cuyos linderos son: al Norte con Gloria Noemi Romero, al Oeste con Robert John Blakc Muller, al Sur con Gong Lijun y al Este con calle Bolivar, todo conforme al Plano de Mensura Nº 4116-T, a presentarse en la causa mencionada. Así se ha dispuesto en la providencia N° 268 de fecha 27 de febrero de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "(…) 5) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a la Sra. ABELINA BORDA por el termino de veinte (20) días y/o a quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (…) Notifiquese.".
Saladas, Corrientes, 08de marzo de 2024.
Dra. Liliana Soledad Vera – secretaria
I: 25/03 – V: 26/03

Expte. N° 13983/23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes con asiento en Avda. República Oriental del Uruguay N°1552, (email: jmenyflia-mercedes@juscorrientes.gov.ar), a cargo del Dr. Marcos Mosca Tressens, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández, en el trámite caratulado "Alezandri Silvia Sonia Beatriz C/Wolhein Francisco Ruben S/Divorcio" (Expte. N° 13983/23), cita a la parte demandada Sr. Francisco Ruben Wolhein, D.N.I. Nº 11.715.461, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia (art.581 del C.P.F.N y F.) el auto que ordena el presente transcripto en su parte pertinente menciona: "N°11.111 Mercedes,21 de diciembre de 2023.- Proveyendo escrito que antecede agregase constancia acompañada y como se pide, publíquese por medio de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio escrito, citándose al Sr. Francisco Ruben Wolhein, D.N.I. Nº 11.715.461, en el término de cinco (5) días a partir de su publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de dictar Sentencia (art. 581 del CPFNyA).... Notifíquese".- Firmado digitalmente, Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández, secretaria. Firmado Digitalmente, Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez. -
Queda Ud. legal y debidamente notificado conforme los art. 140; 141 y 142 del C.P.F.N y A. conste. –
Mercedes Corrientes, a los 19 días del mes de marzo de 2024. -
Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández - Secretaria
I: 25/03 – V: 26/03

Expte. TXP 12.432/23

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, Dr. EDGARDO FÉLIX BLANCO, cita y emplaza a LUIS SCOTTO, D.N.I. N° 1.724.234; y/o Herederos o Sucesores, y/o quien se considere con derechos, sobre el inmueble objeto de autos, que se describe según el informe de dominio N° 16.240, como finca 24.255, e individualizado como Lote N° 158, ubicado en Garruchos, situado en el departamento de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, constante de una superficie de 13 Hectáreas, y 38 áreas, lindante: NORTE: Lote 55, 159 y 160; SUR; Lote N° 157; ESTE: Lote N° 175; OESTE: Con el Lote N° 23, estos dos con calle de por medio.- El Inmueble se haya inscripto en el protocolo de dominio del departamento de Santo Tomé, bajo Folio N° 52.609, Finca N° 24.255, Tomo 145, del año 1.943, y en la dirección General de Catastro, bajo adrema N° W2-109-2; para que en el plazo de DOS (2) días, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo/s represente en este juicio,. El presente deberá publicarse por el término de 1 día, en el "Boletín Oficial" y en un "Diario de circulación local".-
El proveído que ordena lo expuesto, es su parte pertinente dice así: N° 980; Santo Tomé, (Ctes.); 12 de Marzo de 2024.- Proveyendo escrito presentado vía FORUM e impactado en el Sistema IURIX del Dr. Reggiardo Luis. Suma: "ADVIERTE - SOLICITA".- 1.- Atento a lo peticionado y conforme lo informado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la 1° Circunscripción Judicial de la ciudad de Posadas Misiones, en los autos caratulados Expte N° 382/1992 – Scotto Luis Angel s/ Sucesorio existiendo Declaratoria de herederos, Córrase traslado de la presente demanda mediante Cédula Papel o Cédula Ley 3556/22172, o mediante el medio más idóneo al heredero declarado, al domicilio real (art. 109 CPCC), a los fines y efectos dispuestos por Providencia N° 3206 de fecha 31/05/2023, dese facultades para el diligenciamiento del mismo a los profesionales intervinientes, y/o quienes designen, inclusive sustituir.- 2.- Sin perjuicio de lo dispuesto ut-supra y lo

peticionado, ordénese la publicación de Edicto por un (01) día en un Diario Local y en el Boletín Oficial emplazando al Sr. SCOTTO LUIS, MI N° 1.724.234, por el término de dos (02) días a tomar intervención correspondiente en autos. Bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente y de lo dispuesto en los arts. 446, 118 y cc. del CPCC.- Fdo. Dr. Edgardo Félix Blanco - Juez Civil, Comercial y Laboral - Santo Tomé, Corrientes.-

Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. C/ SCOTTO LUIS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", Expte. TXP 12.432/23, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Av. San Martín N° 850, Planta Alta, de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, C.P. 3.340, a cargo del Dr. Edgardo Félix Blanco, Juez, Secretaría del fuero civil, comercial y laboral Nº 2, a cargo de al Dra. Claudia Luco Montero.-

Santo Tomé, Ctes.,Marzo de 2.024.-

Dra. Claudia Montero - secretaria

I: 25/03 – V: 25/03

Expte N° PXL 26105/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LORENZO GOMEZ, D.N.I. nro. 25.338.945, argentino, nacido el 10/08/1976, en la ciudad de Perugorria, provincia de Corrientes, de estado civil soltero, de ocupación peón rural, instruido con estudios primarios completos, domiciliado en Sección Chacra s/n, Perugorria, Corrientes (Aguaí Chico, hijo de Raúl Canciano Gomez (f) y Adelania Perez (f); de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 03. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 16 del mes de febrero dos mil veinticuatro, FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LORENZO GOMEZ, D.N.I. nro. 25.338.945, cuyos demás datos personales obran en autos, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), marzo de 2024-

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ

I: 25/03 V: 05/04

Expte N° PXL 26311/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR HUGO GOMEZ, D.N.I. N° 31.117.772, argentino, nacido el día 15 de noviembre de 1984, instruido, ocupación gastronómico, domiciliado en calle Brasil N° 541, de esta ciudad, siendo hijo de Josefina Noemí Ledesma y Miguel Ángel Gómez; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 93. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 29 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para CESAR HUGO GOMEZ, D.N.I. N° 31.117.772, por el delito que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículo 336, incisos 1° y 2°, del Código Procesal Penal). II) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal, oportunamente ARCHÍVESE… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), marzo de 2024-

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ

I: 25/03 V: 05/04

Sección General

Licitaciones

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CONCURSO PÚBLICO Nº 01/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1192-2023

APERTURA: 18/04/2024 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 109 DE FECHA 18/03/2024.

Inspecciones Previas Obligatorias:

✓Corrientes Capital, el día 10/04/2024 a las 10:00hs. Lugar de Encuentro: Planta Baja edificio sito en Jujuy N° 848. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.

✓Monte Caseros Corrientes, el día 11/04/2024 a las 12:00hs. Lugar de Encuentro: Hall acceso edificio sito en

intersección de las calles Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.
✓Santo Tomé Corrientes, el día 12/04/2024 a las 12:00hs. Lugar de Encuentro: Hall acceso edificio sito en calle Caá Guazú N° 450. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.
LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO para la Contratación de un "Servicio de limpieza integral de sectores específicos, de mantenimiento edilicio y reparaciones menores en instalaciones de los inmuebles del Poder Judicial sito en Jujuy N° 848 de la Ciudad de Corrientes, en calle Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini en la localidad de Monte Caseros y en calle Caá Guazú N° 450 de la localidad de Santo Tomé".
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 27/03/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 25/03 V: 26/03

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-261-2024
APERTURA: 30/04/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 124 DE FECHA 19/03/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Ampliación de dependencias judiciales 1° etapa en inmueble" sito en calle Ejército Argentino N° 550 de la ciudad de Goya".
PRESUPUESTO OFICIAL: $576.822.351,21
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 08/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 25/03 V: 05/04

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-178-2024
APERTURA: 14/05/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 125 DE FECHA 19/03/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Reforma y Ampliación – Edificio Defensoría Civil" sito en calle 9 de Julio N° 859 de la Ciudad de Corrientes".
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.163.883.937,31
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 08/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 25/03 V: 05/04

Sección General

Convocatorias

Asociación Mutual de Trabajadores de la UNNE

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Trabajadores de la UNNE –matricula INAES COR056- convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2024, a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Mutual, sito en Jujuy 654 de la ciudad de Corrientes, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de Memorias y Balances Generales, correspondiente a los periodos 2021-2022.
3) Informe de Presidencia.
4) Selección de dos (2) afiliados para rubrica de Acta.
OBSERVACIONES:
Los Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria y el Informe de la Junta Fiscalizadora; por el ejercicio económico 2021-2022, se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Mutual Jujuy 654 Corrientes.
Pablo Oscar Chamorro, Presidente.-
Luisa Silvia Rey, Tesorera.-
I: 22/03 – V: 25/03.-

Cooperativa de Trabajo Correntina Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Correntina Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 10 de abril de 2024, a partir de las 9:00 horas, en su sede social sito en 25 de Mayo N° 354 de la Ciudad de Monte Caseros Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con
el Presidente.-
2) Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Económicos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero Institucional Irregular Nº 01, iniciado 12 de mayo de 2022 y finalizado el día 31 de enero de 2023.-
3) Renovación Total del Consejo de Administración, elección de tres (3) Consejeros Titulares en reemplazo de los consejeros Yesica Anabela Taborda, Juan Ramón Razzetto e Ivana Esther Budini, y elección de dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los consejeros Carlos Manuel Ríos y Leandro Lorenzo Sotelo Ayala, todos ellos por el término de un (1) año y por finalización de mandatos.-
4) Elección de un (1) Síndico Titular en reemplazo del Sr. Sebastián Stegeman; por el término de un (1) año y por finalización de su mandato y un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Sr. José Alejandro Pucheta; por el término de un (1) año y por finalización de su mandato.-
5) Tratamiento del destino del ajuste de capital del ejercicio.-
6) Tratamiento, consideración y aprobación del Reglamento Interno.-
7) Futuro accionar de la Cooperativa.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/03 – V: 25/03.-

Banco de Corrientes S.A.

CONVOCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día jueves 18 de abril de 2024 a la hora 12:30, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.
3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 74, que ascienden a la suma de miles de $33.827.759 (miles pesos: TREINTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), de la siguiente manera: a) A Reserva Legal, el 20% o sea la suma de miles $6.765.552 (miles de pesos: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS), y b) A Dividendos en efectivo a las Acciones Clases A, B y C, la suma de miles $27.062.207 (miles de pesos: VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE).
4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 74.
5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 74 de acuerdo al Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.
6) DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico-Financiero N° 75 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social.
7) DESIGNACIÓN del Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente que certificará la documentación contable de la Sociedad por el Ejercicio Económico Financiero N° 75 comprendido desde el 01/01/2024 al

31/12/2024. Los puntos 1) a 7) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y arts. 36 y 37 del Estatuto Social, respectivamente) aplicables a las asambleas ordinarias y especial de clases. INFORMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el viernes 12 de abril de 2024, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. NOTA: Los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la asamblea convocada mediante un correo dirigido a asamblea@bcoctes.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.

El Directorio.-

I: 25/03 – V: 05/04.-

Iglesia Asamblea de Dios Pentecostal de Santo Tomé Corrientes

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6to de los Estatutos Sociales de la Iglesia Asamblea de Dios Pentecostal de Santo Tomé Corrientes, convocase a los socios de la misma a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de Abril de 2024 a las 20Hs en su Sede Social sito en Víctor Navajas y Madariaga para tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria.-

3) Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas ejercicios fenecidos el 31/12/2021- 31/12/2022- 31/12/2023 respectivamente.

4) Elección de los Miembros del órgano de fiscalización.

5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato por el término de 3 (tres) años.-

La Comisión Directiva.-

I: 25/03 – V: 25/03.-

Asociación de Pesca Deportiva y Turismo de Bella Vista

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de Pesca Deportiva y Turismo de Bella Vista, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Lunes 22 de Abril de 2.024, a las 21 horas, en el local del Club Juventud sito en calle Buenos Aires 1.069 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios finalizados el 15/11/2022 y 15/11/2023

3) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por vencimientos de mandatos.-

Dr. Mario Francisco Haberle, Presidente.-

Dr César Norberto Vargas, Secretario.-

I: 25/03 – V: 25/03.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Articulo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N.º 526 "Y", como Parcela S/N, de la Manzana 31, Poligonos: 1-2-3-4-1, punto 1-2: catorce metros con cincuenta centímetros (14,50mts), punto 2-3: veintiocho metros con noventa centímetros (28,90mts), punto 3-4: quince metros con veintisiete (15,27mts), punto 4-1: veintiocho metros con noventa centímetros (28,90mts), con una Superficie total de: Cuatrocientos Treinta Metros Cuadrados con Diez Centimetros Cuadrados (430,10mts.2). Linderos: al Norte: Teresa Delfina Falcón de Navarro, al Sur: calle P. B. Sánchez (tierra); al Este: calle Mitre (tierra), y al Oeste: Teresa Delfina Falcon de Navarro. Adrema: C1-947-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Berón de Astrada, Ctes, 14/11/2023.

Graciela Beatriz González – Intendente

I: 25/03 – V: 25/03

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Articulo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura N.º 743 "Y", como Parcela S/N, de la Manzana 31, Poligonos: 1-2-3-4-5-1, punto 1-2: cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros (45,40mts), punto 2-3: treinta y un metros con cincuenta centímetros (31,50mts), punto 3-4: dieciocho metros con sesenta y cinco (18,65mts), punto 4-5: treinta metros con cincuenta centímetros (30,50mts), punto 5-1: cuarenta y dos metros con quince centímetros (42,15mts), con una Superficie total de: Mil Setecientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados con Cincuenta y Siete Centimetros Cuadrados (1.789,57mts.2). Linderos: al Norte: Pedro

Ramon Zamudio, al Sur: calle P. B. Sanchez (tierra); al Este: Pedro Ramon Zamudio y Teresa Delfina Falcon de Navarro, y al Oeste: calle Belgrano (tierra-cerrada). Adrema: C1-1124-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

Berón de Astrada, Ctes, 14/11/2023.

Graciela Beatriz González – Intendente

I: 25/03 – V: 25/03

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días REPUTA DE DOMINIO, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta urbana de San Roque Manzana Nº 29, que según Mensura 4389-C, se individualiza como PARCELA 1 formando el POLÍGONO: A-B-C-D-A, que consta del punto A al B: 28.59 mts. Del punto B al C: 44.00 mts. Del punto C al D: 28.11 mts. Del punto D al A: 44.02 mts. Superficie total 1246.77 mts^2. Linderos: Noreste: calle R. Reguera (pav. sf.). Sureste: Cardozo Jorge de Jesús. Suroeste: Vera Adriana Claudia y Otros. Noroeste: calle B. Virasoro (tierra). Adrema: V3-3540-1.

- En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 08 de marzo de 2024.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente

I: 25/03 – V: 25/03

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días Reputa De Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta urbana de San Roque Manzana Nº 63, que según Mensura 3825-C, se individualiza como PARCELA A formada por POLIGONO: 2-A-B-3-2, que consta del punto 2 al A: 23.50 mts. Del punto A al B: 31.34 mts. Del punto B al 3: 24.42 mts. Del punto 3 al 2: 31.32 mts. Superficie total 750.51 mts^2. Linderos: Noreste: Calle Eugenio Salinas (Tierra). Sureste: Aguirre, Aida Josefina y Otros. Suroeste: Municipalidad de San Roque. Noroeste: Parcela B. Adrema: V3-3172-1.

- En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 08 de febrero de 2024.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente

I: 25/03 – V: 25/03

Sección Comercial

Testimonios

Providencia S.R.L

Minuta Publicación Boletín Oficial: Cesión De Cuotas De Capital Social De "Providencia S.R.L.". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 28/10/2023 y escritura pública 31, sección "A" de fecha 17/11/2023 autorizada en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, por la Escribana Carmen Raquel Aquino de Legnani, Maria Eugenia Piccardo, DNI 32.984.784, CEDE en forma gratuita La Totalidad De Sus Cuotas De Capital Social Consistentes En Seiscientas (600) CUOTAS de valor nominal Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sean Pesos Sesenta Mil ($60.000.-); que tiene y le corresponde en la firma "Providencia S.R.L.", CUIT 30-71200645-1, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Mercedes (Corrientes), a favor del socio Victor Dario Piccardo, DNI 30.566.758. Como consecuencia de la presente Cesión De Cuotas Sociales, Queda Como Único Socio De La Firma "Providencia S.R.L.", el señor: Víctor Darío Piccardo, quien dentro del plazo legal deberá regularizar la sociedad, conforme los términos del artículo 94 bis de la Ley General de Sociedades 19.550, y se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social Constitutivo De La Firma "Providencia S.R.L."; que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Articulo Cuarto.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas de valor nominal Pesos Cien ($100) cada una; que los socios suscriben e integran, una parte en bienes no dinerarios, y otra parte en dinero en efectivo, conforme al estado contable de constitución, al 8 de junio de 2011, suscripto por los socios por separado, debidamente certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. El Socio Víctor Darío PiccardO detenta la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas de valor Pesos Cien ($ 100.-) cada una, o sean Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($250.000.-); obligándose dentro del plazo de ley a incorporar otro socio a la firma.

Mercedes (Ctes) de de 2023.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4978-23 Caratulado PROVIDENCIA S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/03 – V: 25/03

ATALAYA S.A

Se hace saber por el término de un día: Que la Sociedad "ATALAYA S.A." CUIT N°30-64380607-6 por Acta N° 176 del 31-10-2023 resolvió aprobar la renovación del Directorio, cuya distribución de cargos según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 02-11-2023 quedo establecida de la siguiente manera: el Sr. Marcos Aurelio Moncada DNI 5.662.528 como Presidente, la Sra. Raquel María Taboada de Moncada DNI 8.789.719 como Vicepresidente, el Sr. Marcos Aurelio Moncada DNI 16.769.234, y el Sr. Martin Marcial Moncada DNI 17.432.527 ambos como Directores Suplentes, todos por el termino de Tres años, dejándose constancia que aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en calle Quintana N° 1220 de Corrientes Capital.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-02-293-24 Caratulado ATALAYA S.A S/Insc.de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/03 – V: 25/03

FIDEICOMISO GANADO CUE

Se hace saber que con fecha 30/06/2022 por decisión del fiduciante inicial, Víctor Navajas Nosiglia (DNI 17.484.324), en reunión con el fiduciario, FIDUCIARIA INVERSORA AGRICOLA S.A. (CUIT 30-71141918-3), se decidió el cierre del "FIDEICOMISO GANADO CUE" (CUIT: 30-716694123), con domicilio legal en Ruta 14 Km. 739 de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, e inscripto en IGPJ Corrientes bajo el N° 0104, F°0104, L°I, T°I de Contratos de Fideicomiso con fecha 23/10/2019; por haberse liquidado todos los activos fideicomitidos entre los fiduciantes -quienes a su vez revisten el carácter de beneficiarios- y al no existir interés de parte de éstos en efectuar nuevos aportes.
Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes por el término de un día.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-31-10-4445-23 Caratulado FIDEICOMISO GANADO CUE S/Insc. Disolución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 6-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/03 – V: 25/03

FADICH S.R.L.

CESIONARIOS: SUSANA MARISOL FABRELLO DI CARLO, DNI 38.876.054, CUIL: 27-38876054-6, nació 23-8-95, 28 años y JUAN GABRIEL LEONARDO FABRELLO DI CARLO, DNI. 40.421.953, CUIL: 20-40421953-8, nació: 20-6-97, 26 años, solteros, domicilio: Necochea N° 559, argentinos.
CEDENTES: los cónyuges: NESTOR RUBEN FABRELLO, DNI. 5.832.754, CUIT: 23-05832754-9, nació: 07-5-45, 78 años y SUSANA CLAUDIA DI CARLO, DNI. 18.592.072, CUIT: 27-18592072-6, nació: 26-7-66, 57 años, domicilio: Necochea N° 559, argentinos.
LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO de la CESION: Ctes.07-12-23 Instrum. Privado.
DATOS DE LA SOCIEDAD: "FADICH S.R.L.", CUIT: 30-71591051-5, con sede en Necochea N° 559, Ctes.; inscripta I.G.P.J al Nº 00973, F° 00973, L° VI, T° I de SRL, Legajo Nº 532, el 18-1- 18.
CESION DE CUOTAS: I)- NESTOR RUBEN FABRELLO, CEDE a JUAN GABRIEL LEONARDO FABRELLO DI CARLO, 50 ctas. de $ 1.000,- c/u, que representa el 10% del capital social; cediendo la totalidad de las cuotas que tiene y queda desvinculado. II)- SUSANA CLAUDIA DI CARLO, CEDE las cuotas de la siguiente manera: a)- a JUAN GABRIEL LEONARDO FABRELLO DI CARLO, 50 ctas. de $ 1.000,- c/u, que representa el 10% del capital social y b)- a SUSANA MARISOL FABRELLO DI CARLO, 100 ctas. de $ 1.000.- c/u que representa el 20% del capital social.
CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL QUE SE MODIFICAN: "Art. 3.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-) representado en QUINIENTAS (500) CUOTAS de un valor nominal cada una de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) y que los socios suscriben y se hallan integrados en su totalidad del siguiente modo: la Socia SUSANA CLAUDIA DI CARLO, es titular de TRESCIENTAS (300) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) cada una, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.-), lo que representa el SESENTA POR CIENTO (60%) del capital social; la Socia SUSANA MARISOL FABRELLO DI CARLO, es titular de CIEN (100) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) cada una, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-), lo que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social y el Socio JUAN GABRIEL LEONARDO FABRELLO DI CARLO es titular de CIEN (100) CUOTAS de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) cada una, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-), lo que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente." Y "Art. 5.- Administración y Representación Legal: La Administración y Representación legal de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de la Socia SUSANA CLAUDIA DI CARLO, quién es designada GERENTE de la sociedad. La vigencia del cargo es por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por justa causa. La Socia Gerente actuará con toda la amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones que autoriza el Código Civil y Comercial de la Nación. Tendrá la responsabilidad de la dirección de cualquier tipo de relación comercial, pudiendo: vender, ceder, comprar, organizar, suscribir convenios, tomar y/o contratar por medio de leasing, presentarse en licitaciones, gestionar préstamos, créditos y otros recursos financieros ante entidades comerciales, bancarias y gubernamentales; efectuar todas las

operaciones, actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal o cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Podrá solicitar a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales como así también de los Estados Extranjeros todo tipo de privilegio o concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales, podrá también contratar o vincularse con los bancos o entidades financieras. Presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación, sea pública y/o privada o concursos de precios, convenir con personas físicas o jurídicas o grupos de personas la unión o intereses o cooperación. Podrá realizar cualquier clase de operaciones con particulares, sociedades, empresas y entidades financieras y bancarias en general y cualquier institución de crédito oficial privada y/o mixta, creada o a crearse, conforme sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentaciones y resoluciones. Podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorros y otros tipos de cuentas corrientes o en adelantos, préstamos o créditos documentados o no, con o sin garantías reales o personales, a sola firma o mancomunados, renovar, amortizar, cancelar y aceptar quitas, prórrogas y esperas de toda clase de obligaciones, librar, aceptar, endosar y avalar cualquier clase de documentos comerciales, letras de cambio, pagarés, cheques, negociar documentos comerciales de cualquier tipo y naturaleza sean estos propios o de terceros vinculados con la empresa, descontándolos, depositándolos al cobro o dándolos en caución o prenda, realizar toda clase de operaciones bancarias en el país o en el extranjero, recibir préstamos de compañías, sociedades o particulares con o sin interés. Podrá comprar, vender, dar o recibir en concesión o locación, bienes muebles o inmuebles y construir sobre ellos prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, cancelarlos o renovarlos, cobrarlos o abonarlos. Podrá presentarse en juicios, absolver posiciones y todo lo relacionado en el área judicial, tanto como demandado o como actores; otorgar poderes generales y/o especiales a profesionales y/o personas para que intervengan en defensa o representación de la sociedad; solicitar apertura de cuentas corrientes, créditos y todo acto lícito y legal que pudiere existir; haciendo constar que la presente enumeración de facultades es meramente enunciativo y no limitativo ni excluyente de otras no mencionadas; pudiendo el GERENTE actuar en forma amplia y, de ser necesario u oportuno, refrendado por las Actas de Reunión de Socios conforme a las normas legales vigentes."-

LUGAR Y FECHA: Corrientes, 11 de Diciembre de 2023.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-5180-23Caratulado FADICH S.R.L. S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 7-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
: 25/03 – V: 25/03

MADER VIS S.R.L.

MADER VIS S.R.L. CUIT N° 30-71238646-7. Sede Social: Ruta Nacional N° 14, Km. 424,5, Colonia Libertad, Monte Caseros, Corrientes. Inscripta en la IGPJ, bajo N° 388, folio 388, Libro IV, Tomo I, Legajo N° 307, de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha 26/06/2013. Por Contrato Privado de fecha 05/12/2023 con firmas certificadas por el Esc. Maximiliano Passarello T.R.N. N° 501. Los socios en forma unánime decidieron la RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD, la que fijo su nuevo plazo de vigencia de 50 Años a contar desde la Inscripción del presente contrato. Modificando la Clausula Segunda; quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes".

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-5129-23 Caratulado MADER VIS S.R.L. S/Insc. Re conducción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 8-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 25/03 – V: 25/03

HORMY GOYA S.A.

"HORMY GOYA S.A." CUIT N° 30-71217114-2. Sede Social: Parque Industrial, Manzana "H", Lotes N° 1, 2, 3 y 16, Goya, Corrientes. Se hace que por Escritura N° 84 de fecha 03/11/2023 y Escritura N° 101 de fecha 14/12/2023 autorizadas por la Esc. Silvia Ruth Galarza Aceval Adsc. al Reg. Not. N° 268. Se Protocolizaron las siguientes Actas que pertenecen a la Firma "HORMY GOYA S.A." Actas De Directorios de fechas 25/09/2023 y 28/11/2023, y Actas de Asambleas General Extraordinarias de fechas 09/10/2023 y 07/12/2023. Los socios en forma unánime decidieron la reforma de los Artículos TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL. Quedando redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º: OBJETO SOCIAL: La Sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de compra, venta, importaciones y exportaciones de: a) Materiales y elementos para la construcción: Hormigón elaborado, artículos de ferretería, maquinarias y herramientas a fines, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de cerámica y de la construcción y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. b) Vidrios: cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado. c) Pinturas, esmaltes y barnices: para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. d) Maderas, tabiques y cerramientos:

de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. e) Decoración: papeles pintados, alfombras y todo artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. f) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües: obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u otra case de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria." Por decisión unánime de los socios se deciden Aumentar el Capital Social, para concretar el aumento neto resultante, se decide capitalizar la cuenta Resultados No Asignados por el monto de $7.000.000. Integrando de esta manera un importe total de aumento de $7.000.000. Dejar formado el Capital de la Sociedad de la siguiente manera, $2.000.000 provenientes del Aumento de Capital resuelto por Asamblea de fecha 09/10/2023 y $7.000.000 provenientes de la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados lo que hace un Capital Social de 9.000.000. De esta manera queda redactado el Articulo 4° del estatuto social: "ARTICULO 4°: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de $9.000.000 (pesos nueve millones) y estará representado por 90.000 (noventa mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS ($100.-) y dará derecho a un (01) voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de mas de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades" En función de todo lo expresado, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Esteban Antonio Regonat con 45.000 acciones que representan el 50% del capital social y Eduardo Federico Richter con 45.000 acciones que representan el 50% restante del capital social.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4562-23 Caratulado HORMY GOYA S.A. S/Insc. reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-2-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/03 – V: 25/03

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial